

Agustín de Hipona (354-430)

La relación entre la fe y la razón. Agustín no trazó fronteras entre la fe y la razón, pensó que ambas tienen como fin la comprensión de la verdad cristiana, la única verdad absoluta. En el objetivo de comprender la verdad cristiana, **la razón y la fe colaboran**. La fe nos lleva a la verdad revelada, la autoridad de las Sagradas Escrituras nos proporciona los contenidos del conocimiento, los cuales, después, la razón debe esforzarse en hacer comprensibles. La razón no puede conducirnos, por sí sola, a la sabiduría. El ser humano necesita de la fe para alcanzar la contemplación de lo eterno e inmutable. La sabiduría consiste en dicha contemplación. Así pues, razón y fe participan conjuntamente en la búsqueda de la verdad, que nos lleva a la sabiduría y, con ella, a la felicidad.

La naturaleza de la verdad. Influidor por el **neoplatonismo**, Agustín mantiene que las ideas o esencias perfectas existen en la mente divina y que son el auténtico objeto de conocimiento porque son inmutables y necesarias. Para conocer esas ideas, el ser humano debe buscar dentro de sí mismo la verdad, en su espíritu. La verdad se irradia desde Dios sobre el espíritu del ser humano. Igual que Platón comparaba el bien con el Sol, que ilumina las cosas y las hace visibles, Agustín afirma que Dios **ilumina** el espíritu de los seres humanos.

La voluntad y el amor. El ser humano también tiene voluntad, facultad de querer. La voluntad humana es libre, puede elegir entre el bien y el mal. Aunque nuestra voluntad tiende hacia la felicidad y esta solo puede encontrarse en Dios, su naturaleza pecadora la hace dirigirse hacia los bienes materiales, que, lejos de dar la felicidad, esclavizan. Más importante que el propio conocimiento es el **amor**, fuerza que impulsa al ser humano a ir más allá de sí mismo y de lo material y a buscar el fin supremo: Dios.

La historia de la humanidad. En **La ciudad de Dios**, Agustín expuso su visión de la historia y su teoría política. El tiempo histórico, que se inició con la creación del mundo y terminará con el juicio final, es lineal. Las comunidades se distinguen según sus amores; es decir, por el sistema de valores u objetivos comunes que los guían.

- 1) **La ciudad Terrenal** es la comunidad de aquellos que quieren vivir según los impulsos de la carne, por aquellos que «se aman a sí mismos hasta el desprecio de Dios». Es «Babilonia» (Asiria y Roma, fundados en la codicia y en el dominio injusto).
- 2) **La Ciudad de Dios** es la comunidad compuesta por quienes quieren vivir según el espíritu; la forman todos los justos, que «aman a Dios hasta el desprecio de sí mismos». Puede llamarse «Jerusalén», y hacia ella camina la Iglesia.

En ningún Estado se pueden realizar plenamente la justicia y la paz, porque **no hay justicia humana perfecta. La ciudad de Dios es el modelo de toda sociedad**, pues solo en ella reina la justicia, el orden y la paz verdaderos. Pero, la ciudad de Dios no llegará a su culminación sino al final de la historia. Para que el Estado se encamine hacia la justicia ha de seguir los principios morales del cristianismo. Agustín defiende la **primacía** de la Iglesia sobre el Estado. Como la Iglesia es la depositaria en la historia de las verdades y de los principios del cristianismo, es la única sociedad perfecta y, por tanto, es superior al Estado. **La Iglesia debe dirigir moralmente al Estado.**

Texto comentado. Agustín de Hipona, *La ciudad de Dios*, libro XIX, cap. 23

«Donde no se dé la justicia que consiste en que el único y sumo Dios impere [...] sobre una sociedad obediente y que así en todos los hombres de esta sociedad obediente a Dios el alma impere sobre el cuerpo y la razón sobre los vicios según el orden legítimo, de manera que todo el pueblo, igual que el creyente, viva de la fe que obra por amor, con el cual el hombre ama a Dios como debe ser amado y al prójimo como a sí mismo; donde no hay esta justicia, no hay sociedad fundada en derechos e intereses comunes. Y si no hay ese tipo de sociedad, no hay pueblo, de acuerdo con la auténtica definición de pueblo, por lo que tampoco habrá política, porque donde no hay pueblo, no puede haber política.

Autor. Pensador cristiano de los siglos IV y V. Principal representante de la patrística. Llevó a cabo la primera síntesis importante entre el cristianismo y la filosofía platónica. No distinguió claramente entre fe y razón, y mantuvo la supremacía absoluta de la fe.

Tema. Si en una ciudad no reina la justicia en sentido cristiano (si Dios y la fe no dominan sobre el pueblo), no puede existir una sociedad fundada en derechos e intereses comunes.

Ideas principales. 1) El texto parte de la definición cristiana de justicia y nos expone algunos de sus rasgos característicos: Dios es el fin supremo; el alma debe dominar el cuerpo; el pueblo debe vivir la fe y obrar por amor a Dios y al prójimo. 2) Donde no existe ese tipo de justicia no hay una verdadera sociedad basada en derechos e intereses comunes; en tal caso, no habrá propiamente pueblo ni política.

Relación entre las ideas. Comienza proponiendo un concepto religioso de justicia, todas las referencias que se dan en su definición tienen que ver con la divinidad y con la doctrina cristiana. No obstante, la conclusión del texto ya no es religiosa, sino que tiene un contenido político: no existirá pueblo -es decir, una comunidad integrada y unida- ni política auténtica donde no haya justicia tal como la concibe la religión cristiana.

Explicación de las ideas. En su definición de justicia recurre a **la única verdad, la cristiana**; solo desde ella podemos conocer los rasgos de esa situación de armonía llamada "justicia». Su fundamento es que Dios domina sobre la sociedad. El cuerpo debe estar sometido al alma. Hay que reprimir los vicios. Todo el pueblo debe vivir la fe y obrar por amor a Dios y al prójimo, como establece el mandato divino. Cuando no impera Dios en nuestro corazón y en nuestra sociedad, sino los intereses individuales, ninguna unión puede existir, pues cada uno mirará por sus intereses particulares. No habrá pueblo y tampoco habrá política, pues esta es la práctica que busca el bien común. Para Agustín solo hay dos posibles tipos de sociedad:

- 1) **La ciudad de Dios:** quienes aman y buscan la gloria de Dios sobre todas las cosas.
- 2) **La ciudad terrenal:** quienes buscan los bienes materiales y se aman a sí mismos.

La sociedad donde es posible la paz y la justicia es la ciudad de Dios. La ciudad terrenal no es una verdadera sociedad, en ella cada hombre busca su beneficio y no puede haber un interés común que dirija la política. Por el contrario, en la ciudad de Dios sí hay un amor común y, por tanto, hay un pueblo y una verdadera política.